



125-19.61

Santiago de Cali, 01 de junio de 2017

CACCI 3603

Señor  
EDINSON INCAPIE  
edinson20@hotmail.com

ASUNTO: Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 3996 QC-67- 2016  
Solicitud 1163032 **PQD**  
CACCI 4157 de junio 9 de 2016 Auto Acumulación.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en el Hospital Isaías Duarte Cancino ESE, inherentes a que el Gerente encargado del Hospital, Carlos Alberto Escovar Mosquera, actualmente está en carrera administrativa en el Hospital Carlos Holmes y labora 8 horas, pero agrega el denunciante que por Ley , no puede laborar más de 12 horas, solicita además revisar la Hoja de vida del Subgerente del mencionado Hospital Edinson Chávez.

Mediante oficio radicado según CACCI 4157 de 9 de junio de 2016, se recibe denuncia de manera anónima, sobre este tema y además agregan que el supuesto medico Alejandro Guevara que está vinculado por la Cooperativa ASOSINDISALUD como médico y que gana \$3'000.000 hizo apenas 4 semestres de medicina y lleva un año vinculado al Hospital Isaías Duarte Cancino.

Por lo anterior esta Dirección realiza Auto Acumulativo el 10 de junio de 2016 para darle trámite por principio de economía procesal y por tratarse de los mismos hechos.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, solicitando información a los Gerentes del Hospital Isaías Duarte Cancino y del Hospital Carlos Holmes Trujillo.

## 1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

Es por esto que se realiza el análisis de la denuncia y se solicita la información relacionada con el tema de la misma, a los funcionarios responsables para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Se encargó a un Profesional Universitario, adscrita a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, la revisión de los documentos solicitados, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la CDVC y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la revisión documental es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

## **2. ALCANCE DE LA REVISION**

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procede a dar trámite a la Denuncia Ciudadana QC - 67 - 2016, con base en los hechos narrados en los oficios recibidos según CACCI 3996 de junio 2 de 2016 y 4157 de junio 9 de 2016, inherente a la inconformidad por el nombramiento de gerente encargado del Hospital al médico Escovar que labora en el Hospital Carlos Holmes Trujillo.

Así mismo lo inherente al medico Alejandro Guevara quien presuntamente a estudiado 4 semestres de medicina y devenga como médico, \$3'000.000 causando un presunto detrimento al Hospital.

Por ultimo solicitan revisar el perfil del Subgerente Jhon Edinson Chávez.

## **3. LABORES REALIZADAS**

Para atender la Denuncia Ciudadana CACCI 3996 QC - 67 - 2016, se solicitó información al Hospital Isaías Duarte Cancino mediante oficio CACCI 1176 de Febrero 16 de 2017 sobre el tipo de vinculación de Carlos Alberto Escovar durante las vigencias 2015 y 2016, copia de los actos administrativos de nombramiento o contratos suscritos con el Hospital durante las vigencias 2015 y 2016 por Carlos Alberto Escobar y Jhon Edison Chávez, copia de la Hoja de Vida con anexos de los señores mencionados, así mismo copia de la hoja de vida con anexos de Alejandro Guevara de ASOSINDISALUD.

Se recibió la información requerida mediante oficio radicado según CACCI 1290 de febrero 21 de 2017, en veintidos (22) folios en los cuales adjuntan los documentos requeridos, correspondientes al médico que labora 8 horas en la Red de Salud del Oriente, Carlos Alberto Escovar Mosquera, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.16643138. , los cuales contienen lo siguiente:

- ✓ Certificación laboral,
- ✓ Actos Administrativos
- ✓ Resoluciones de Nombramiento No.1.18.151 de junio 4 de 2012
- ✓ Actas de Posesión No. 22 de julio 3 de 2013
- ✓ Resolución No.189 de mayo 27 de 2016
- ✓ Resolución No. 233 de julio 22 de 2016
- ✓ Resolución No. 291 de septiembre 26 de 2016.
- ✓ Hoja de Vida con anexos.

Se procedió a efectuar revisión a los anteriores documentos enviados por el Gerente de la Red de Salud de Oriente, Javier Arévalo Tamayo inherentes a CARLOS ALBERTO ESCOVAR MOSQUERA, los cuales permitieron dilucidar el tema de la denuncia.

#### **4. RESULTADOS DE LA REVISION**

1) En la documentación aportada en el CACCI 1290 de febrero 21 de 2017, el Subgerente Administrativo y Financiero de la Red de Salud del Oriente certifica que el servidor público Escovar Mosquera identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.643.138 expedida en Cali, está vinculado a la Institución en el cargo de médico general (8 horas), Código 211, Grado 211 Grado 08, según Acta de posesión No.022 de julio 3 de 2012, está en cargo de carrera administrativa y debidamente inscrito en Carrera Administrativa.

Mediante Resolución No.189 de mayo 27 de 2016 se le confiere una comisión de servicios para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción en el hospital Isaías Duarte Cancino a partir del 1 de junio de 2016 hasta el 30 de julio de 2016.

Se realiza prórroga de la comisión de servicios por dos meses más mediante Resolución No. 233 de Julio 22 de 2016, a partir de Agosto 1 de 2016 y va hasta el 30 de septiembre de 2016.

Por ultimo mediante la Resolución No.291 de septiembre 26 de 2016 se le confiere una comisión de servicios para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción por 12 meses más, a partir del 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2017.

Una vez se agote esta comisión, el medico (8 horas) Carlos Alberto Escovar Mosquera, tiene derecho a incorporarse a su cargo en la Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado, conservando las garantías y derechos salariales que le otorga la Carrera Administrativa.

2) Mediante CACCI 1382 de febrero 24 de 2017, el Gerente del Hospital Isaías Duarte Cancino, Irne Torres Castro remite en 66 folios, la siguiente documentación solicitada:

- ✓ Certificado laboral de Carlos Alberto Escovar Mosquera y Jhon Edinson Chávez Paz en dos folios.
- ✓ Copia de actos administrativos.

- ✓ Hoja de vida, fotocopia de la cedula, estudios y demás anexos que reposan en la carpeta laboral de las personas mencionadas en 37 folios.
- ✓ Copia de la Hoja de Vida de Alejandro Guevara que estuvo vinculado por medio de ASOSINDISALUD en 7 folios.

Realizada la revisión a los documentos enviados por el Hospital Isaías Duarte Cancino se evidencia con relación a:

#### CARLOS ALBERTO ESCOVAR MOSQUERA

El 14 de diciembre de 2015 se posesiona como Subgerente Científico del Hospital Duarte Cancino y el 15 de febrero de 2016 se le acepta la renuncia como Subgerente Científico.

Se posesiona nuevamente como Subgerente Científico del Hospital Isaías Duarte el 7 de Marzo de 2016.

El 18 de Marzo de 2016 se posesiona como Gerente Encargado del mencionado Hospital.

Presenta renuncia al cargo de Gerente Encargado del Hospital Duarte Cancino el 8 de noviembre de 2016.

#### JHON EDINSON CHAVEZ PAZ

Mediante Resolución No. 1.18.42 de abril 12 de 2016 se nombra como Subgerente Administrativo y Financiero del Hospital Isaías Duarte y se posesiona en la misma fecha.

Es administrador de Empresas, Especialista en Gerencia de Servicios de Salud , además de formación complementaria a nivel de diplomados, en Acreditación y Gestión Estratégica para la competitividad Internacional, además cuenta con la experiencia requerida para asumir el cargo, porque ha ocupado el cargo de Gerente en Propiedad (del 9 de julio de 2012 al 26 de marzo de 2013 según certificado SATH -005-002-032 emitido por la Subgerente Administrativa) , además se desempeñó como Coordinador de Cartera y Suministros de Farmacia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo (del 1 de Abril de 2004 al 30 de septiembre de 2005 y del 15 de septiembre de 2008 al 30 septiembre de 2009, según lo certifica COOSERPRO CTA NIT 805.029.258-1).

Mediante Resolución Rectoral 287 de septiembre 27 de 2012 la Universidad Cooperativa de Colombia Sede Cali le concede la exaltación del egresado destacado de la Universidad.

El 21 de diciembre de 2016 se le acepta la renuncia.

FREDY ALEJANDRO GUEVARA CHAVEZ

Revisados los documentos se evidencia que el Señor Guevara es Técnico en Urgencias Médicas de la Fundación ERUM (2002-2006) y realizó cursos de taller en destrezas y habilidades en atención prehospitalaria (Univalle), en actualización reanimación cardiopulmonar AHA 2005 y en la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle.

Tiene experiencia laboral como paramédico en referencia y contrareferencia de pacientes del régimen subsidiado porque ha laborado en el pool de ambulancia y central de referencia SICO de junio de 2005 a septiembre de 2009 y en la red ese Centro en el pool de ambulancias de la Secretaria de Salud Municipal.

## 5. CONCLUSIONES

1) Por lo anteriormente expuesto se verifico que el Medico Escovar Mosquera, solicito comisión de servicios para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción en el Hospital Isaías Duarte, actuación atemperada a la normatividad vigente, toda vez que los empleados inscritos en carrera administrativa pueden acceder a estos cargos y luego regresar a su empleo de carrera, en este caso a la Red de Salud de Oriente.

Es pertinente mencionar que durante su comisión no recibe salario en la Red de Salud de Oriente, sino que lo asume el Hospital Isaías Duarte Cancino, porque nadie puede devengar dos remuneraciones al mismo tiempo por parte del Estado.

2) Revisado el perfil de JHON EDINSON CHAVEZ PAZ se evidencia que cumple con los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Subgerente Administrativo y Financiero Código 068.

3) Según la documentación aportada se evidencia que Alejandro Guevara cumple los requisitos para ejercer como Paramédico, es decir brindar atención básica y avanzada a nivel prehospitalario a comunidades en situación de emergencia y desastres durante el traslado en ambulancia desde el área de accidentes a instituciones de salud.

Estuvo vinculado al hospital por medio de ASOSINDISALUD y su remuneración la fija la asociación que lo vincula.

De esta manera queda debidamente tramitada la denuncia ciudadana radicada bajo la partida QC-67-2016.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y



10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico [participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co](mailto:participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co) o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS  
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 3996 y 4157 QC-67– 2016  
Cartelera Interna y Pagina Web CDVC Sección Notificaciones.

*Trascribió: Amparo Collazos Polo –Profesional Especializada*